

INFORME SECRETARIAL: 11 de febrero de 2022. Al despacho de la señora Juez con el presente asunto a fin de resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Andrey Guata Cruz
Demandado:	Cielo Lizeth Cano García
Radicación:	50 689 31 84 001 2022 00014 00

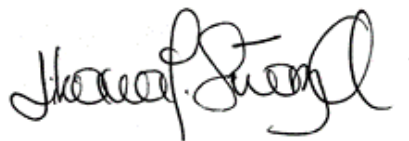
Mediante comunicación enviada al correo electrónico institucional de este Despacho, el Juzgado 21 de Familia de la ciudad de Bogotá D.C., el pasado 02 de febrero, quien libro mandamiento de pago en el asunto de la referencia, para posteriormente rechazar la demanda al prosperar la excepción previa propuesta por el extremo pasivo, con fundamento en que el menor A.F.G.C. tiene su domicilio en esta ciudad, dando lugar a asumir la competencia, razón por la cual el juzgado **DISPONE:**

Primero.- AVOCAR el conocimiento de las presentes actuaciones.

Segundo.- NOTIFICAR a la Comisaria de Familia de esta localidad adscrita a este Despacho.

Tercero.- DESCORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas al ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 009 Hoy: 18 de febrero de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria